de murcia para que conforme a la carta
que embia a esta ciudad cuyo traslado
esta inserto en este acuerdo tra
ga las diligencias que fue ella refie
re en razon de espedir los dichos regis
tros y entregarlos al dicho secretario
como su mag.t lo manda por su cedula
real dentro del termino en ella
contenido y se de testimonio del
recibo de la dicha cedula real y car
ta y se le pagaren diez y seis reales
conforme al repartimiento y qua
tro reales mas y se los pague el
mayordomo desta ciudad y tome
su carta de pago con la qual y es
te auto se le pasaran en quenta

Ydem — Se nombraron por comisarios para cum
plimiento de la dicha real cedula y car
ta a andres perez monte y pedro
navarro de alava felices regido
res y juan de cazorla miras jurado
y que asistan juntamente con
su merced del dicho alcalde mayor a
hazer todas las diligencias que
sean necesarias para el dicho re
gistro y despachar personas a la
fuente el alamo general
para todo lo qual se les dio comi
sion en forma y todo lo que se gas
tare en el dicho negocio lo pague el
mayordomo desta ciudad con fee
de este auto y certificacion
de los dichos comisarios se le pasa
ra en quenta lo que se gastare